



ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI).

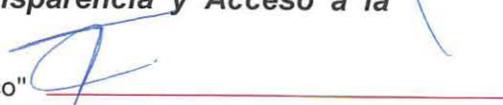
Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2020

Visto para conocer e informar respecto a la ampliación del periodo de suspensión de plazos y términos legales para atender solicitudes y medios de impugnación por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, la **suspensión inmediata de las actividades no esenciales en los sectores público, social y privado**, con base en los siguientes: - -

-----  
**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**SEGUNDO.-** Que el Pleno del INAI mediante el ACUERDO ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, de fecha 20 de marzo del año en curso, determinó **"suspender los plazos y términos por causas de fuerza mayor, en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la**

-----  
"Por la Transformación de México" 

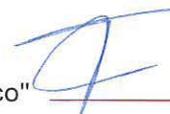
*Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable, entre los que se incluyen tanto las solicitudes de acceso a la información, como aquellas para el ejercicio de los derechos ARCO, y los medios de impugnación respectivos, así como procedimientos de investigación y verificación, de imposición de sanciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; y los procedimientos de inconformidad; y también los procedimientos relacionados con la facultad de atracción” -----*

-----  
TERCERO.- Que mediante ACUERDO ACT-PUB/26/08/2020.08 de fecha 26 de agosto de 2020, el Pleno del INAI resolvió modificar y adicionar los diversos ACT -EXT -PUB/20/03/2020.02, ACT -EXT -PUB/20/03/2020.04, ACTPUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, INCLUYENDO LOS ACUERDOS ACT -PUB/27/05/2020.04, ACT -PUB/10/06/2020.04, ACT -PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04 y ACT-PUB/11/08/2020.06 en el sentido de ampliar sus efectos al 02 de septiembre del año en curso inclusive. -----

-----  
CUARTO.- Que el 02 de septiembre del presente año, el Pleno del INAI aprobó mediante Acuerdo ACT-PUB/02/09/2020.07, modificar y adicionar los diversos ACT -EXT -PUB/20/03/2020.02, ACT -EXT -PUB/20/03/2020.04, ACTPUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, INCLUYENDO LOS ACUERDOS ACT -PUB/27/05/2020.04, ACT -PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04, ACT-PUB/11/08/2020.06, ACT-PUB/19/08/2020.04 y ACT-PUB/26/08/2020.08 en el sentido de ampliar sus efectos al **09 de septiembre del año en curso inclusive.** -----



"Por la Transformación de México"



Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este H. Comité de Transparencia, toma conocimiento y acuerda informar al interior del SUTERM sobre las medidas tomadas por el INAI ante la contingencia generada por el virus COVID-19.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, informar a las áreas involucradas en materia de transparencia lo comunicado por el INAI, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar .-----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha.-----

**CONSTE**-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS  
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
**Mario Ernesto González Núñez**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Alfredo Molina Cotarelo**  
Integrante del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**José Tobón Martínez**  
Integrante del Comité de Transparencia

-----  
"Por la Transformación de México" -----